



Señores
MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo desde la Delegación Provincial de Pichincha de la Defensoría del Pueblo.

La LOTAIP emitida el 7 de Febrero de 2023 en la Disposición Transitoria Sexta de la actual LOTAIP, establece :

"...SEXTA.- Dentro de un plazo de noventa (90) días, los sujetos obligados por esta Ley, crearán guías ciudadanas que hagan accesible a las personas el entendimiento de alcance del derecho al acceso a la información pública y su ejercicio, tomando en cuenta los mecanismos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación que garanticen la accesibilidad, inclusión y participación de las personas con discapacidad..."

En ese mismo contexto, el artículo 10 del Reglamento General de la LOTAIP emitido el 19 de Enero de 2024, determina lo siguiente: ***"Los programas de difusión y capacitación dirigidos a promover el derecho de acceso a la información pública deberán ser realizados por los sujetos obligados por lo menos tres veces al año; estarán dirigidos a los servidores de la institución, así como a las personas naturales y jurídicas a las cuales se encuentren destinadas a servir. En la planificación de los procesos de capacitación se considerará primordialmente a las y los servidores de carrera, con la finalidad de asegurar la permanencia de las políticas de transparencia y acceso a la información pública en el tiempo. Estas actividades deberán ser acompañadas aleatoriamente por la Defensoría del Pueblo, órgano responsable del cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública"***

En este contexto, la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Dirección Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa Información Pública y la Dirección Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, han elaborado las guías que garanticen el enfoque de derechos humanos con la colaboración de la Fundación de Ayuda Por Internet (FUNDAPI) .

Estas guías están dirigidas a la ciudadanía y al personal del servicio de tal manera que puedan promoverlos dentro de sus mismas instituciones y hacia la ciudadanía de cada una de sus localidades como insumo que se entrega para fortalecer los conocimientos del derecho de acceso a la información pública de la población en general.

Los mencionados documentos en razón de su peso digital no es posible adjuntarlos al presente comunicado. Por lo que apreciaremos realizar la descarga de la información desde el repositorio de la Biblioteca Digital Especializada de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en el siguiente enlace:

[https://repositorio.dpe.gob.ec/;](https://repositorio.dpe.gob.ec/)

Adicionalmente los enlaces directos de acceso a cada una de las guías antes descritas:

Guía de la Nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP 2.0) para el Personal del Servicio Público: <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3451>

Guía de la Nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP 2.0) para Ciudadanía: <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3453>

La Delegación Provincial de Pichincha de la Defensoría del Pueblo, traslada para su conocimiento la presente información, con el objeto de que en cumplimiento de la normativa vigente, se sirva publicar en su portal web institucional las citadas Guías, y se socialice formalmente con todo el personal de su entidad, así como con los ciudadanos que integran su ámbito de acción Institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Muy atentamente,

Dr. Miguel Chimborazo Gaón
DELEGADO PROVINCIAL DE PICHINCHA